INFORME DE EVALUACION

MC-MGN- CAAG-0047-2023

CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

OBJETO: Contratar el suministro de los diferentes elementos de seguridad industrial, recarga, señalización y soporte de extintores del centro acuícola y agroindustrial de Gaira

En la ciudad de Santa Marta, en cumplimiento de lo señalado en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-MGN- CAAG-0047-2023**, se procedió a realizar el informe de verificación de los requisitos habilitantes por parte de los evaluadores designados para ello, el cual fue:

evaluador Tecnico y de criterios sst: Jhon Jairo Herrera
evaluador juridicio: Kelly Avila Padilla
evaluador financiero: Hernando Saucedo

Que el Comité Evaluador de las propuestas del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-MGN-CAAG-00475-2023**, deja constancia que la invitación pública y demás documentos relacionados con la convocatoria están publicados en la página de Colombia Compra Eficiente, desde el día 17 de octubre de 2023.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, los procesos de mínima cuantía pueden ser susceptible de limitación a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia. De acuerdo con lo anterior, durante el término señalado para solicitar la limitación del proceso, se recibieron 2 solicitudes, por lo cual el presente proceso se limitó a MiPymes.

Que al cierre del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
EXTINTORES SENA GAIRA	EMPRESERVA SAS	20/10/2023 5:32 PM	67.559.854 COP
0047	GRUPO EMPRESARIAL GAVA S AS	20/10/2023 3:05 PM	84.428.207 COP
MC-MGN-CAAG-0047-2023 - FULL AC SAS	EXTINTORES METALES Y EQUI POS FULL AC SAS	19/10/2023 1:03 AM	69.664.385 COP

En este orden de ideas, el comité procede a verificar económicamente la oferta de menor precio presentada por EMPRESERVA SAS de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que reza: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*." por

lo cual procedió a realizar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera y organizacional, técnica y de experiencia de las propuestas presentadas para verificar que cumple a cabalidad con los solicitado, de la siguiente manera:

Una vez realizada la apertura de sobres se constató que la Oferta de menor valor presentada fue:

1. El proponente es EMPRESERVA SAS **CUMPLIÓ** económicamente con lo solicitado, sin embargo, se solicita aclaración de precios.

En ese orden de ideas, se procede a evaluar los demás requisitos habilitantes del proponente EMPRESERVA SAS, de la siguiente forma:

EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Evaluación Económica	EL proponente no realizo la aclaración de precios solicitado	**NO CUMPLE**
Evaluación Jurídica	Revisar Formato Adjunto de Evaluación	**CUMPLE**
Evaluación Técnica	El proponente no presento la subsanación de lo solicitado	**NO CUMPLE**
Evaluación Criterios SST	Revisar Formato Adjunto de Evaluación	**CUMPLE**

Así las cosas, el comité evaluador procede a evaluar al segundo oferente de menor valor los señores GRUPO EMPRESARIAL GAVA

1. El proponente es GRUPO EMPRESARIAL GAVA **CUMPLIÓ** económicamente con lo solicitado.

En ese orden de ideas, se procede a evaluar los demás requisitos habilitantes del proponente GAFIMOPE SAS, de la siguiente forma:

EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Evaluación Económica	Revisar Formato Adjunto de Evaluación	**CUMPLE**
Evaluación Jurídica	Revisar Formato Adjunto de Evaluación	**CUMPLE**
Evaluación Técnica	Revisar Formato Adjunto de Evaluación	**CUMPLE**
Evaluación Criterios SST	Revisar Formato Adjunto de Evaluación	**CUMPLE**

Así las cosas, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso MC-MGN-CAAG-0047-2023, al proponente GRUPO EMPRESARIAL GAVA en el proceso contractual, toda vez que cumple con todos los requisitos exigidos por la entidad de acuerdo con lo señalado en los documentos de verificación realizados por el comité evaluador y aportados como anexos al presente informe de Evaluación Final.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2023.

HERNANDO JOSE SAUCEDO
Evaluador Económico

KELLY JOHANNA AVILA PADILLA
Evaluador Jurídico

JHON JAIRO HERRERA BARANDICA
Evaluador Tecnico y Criterios SST